

RESOLUCION N° 0212

NEUQUEN, 29 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1596-M/2021 originado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 91 de fecha 11/03/2021 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0005-00000174 por un importe de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) correspondiente a la firma **CONTENER SERVICIOS** de **Correa Quezada Hilda Silvana**, con motivo del alquiler de un trailer tipo oficina con baño, cocina completa y aire acondicionado utilizado en el Predio Secuestro sito en calle San Luis e Intendente Carro, durante el mes de octubre del año 2020;

Que en dicho predio se ubican los vehículos y motos secuestradas por la Dirección de Tránsito;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y por el Secretario de Finanzas y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 359/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7377-AA-113263;

Que a fs. n° 06 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda donde concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales o en su caso representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;


Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de selección a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000174 por un importe de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) correspondiente a la firma **CONTENER SERVICIOS** de **Correa Quezada Hilda Silvana**, con motivo del alquiler de un trailer tipo oficina con baño, cocina completa y aire acondicionado utilizado en el Predio Secuestro sito en calle San Luis e Intendente Carro, durante el mes de octubre del año 2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

ES COPIA

**FDO) CAROD
SCHPOLIANSKY**


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén